

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios

de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
GR-05475/2005	28/09/2005	TRANSNULES SL	CM. CANTALOBOS 12520-NULES-CASTELLÓN	140.25.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-04092/2005	01/09/2005	TRANSPORTES COSMOS GUERRERO, S.C.A.	C/ TOLEDO, 18 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	351,00
J-04149/2006	15/11/2006	TRANSPORTES YECLAMANCHA SLL	CTRA VILLENA KM. 5 30510-YECLA-MURCIA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 26 de febrero de 2008, recaída en el expediente PTO 48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008, adoptó en relación al expediente PTO 48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 26 de febrero de 2008, por la que se aprueba definitivamente, se levanta la suspensión y mantiene la suspensión de parte del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería) (Anexo I).

- Fichas Reguladoras (Anexo II).

A N E X O I

R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha examinado el expediente núm. PTO-48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de Huércal-Overa (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y descripción.

Se aporta ahora documentación para levantar la suspensión de las zonas denominadas ZES y el cambio de uso previsto como ampliación del cementerio. Se aporta justificación (incluyendo reportaje fotográfico) de varios de estos ámbitos

que conservaron denominación y determinaciones de ordenación, pero que sin embargo fueron objeto de concesión de licencias y han sido o están siendo construidos las correspondientes edificaciones y terminadas las obras de urbanización necesarias en cada caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.f) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Una vez analizada la documentación se informa lo siguiente:

Respecto a las zonas denominadas ZES:

El ámbito denominado ZES-1-1 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-1-2 pasa, en la parte no consolidada, a denominarse ARI-UE-AT-9.

El ámbito denominado ZES-2 pasa, en la parte no consolidada, a denominarse ARI-UE-20.

El ámbito denominado ZES-3 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-4 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-5 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-6 pasa, en la parte no consolidada, a formar parte de la ARI-UE-17.

El ámbito denominado ZES-7 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-8 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-9 pasa a denominarse ARI-UE-18.

El ámbito denominado ZES-17 pasa a ser suelo urbano consolidado.

Respecto al suelo propuesto en principio como ampliación del cementerio:

Dada la incompatibilidad de lo propuesto con las determinaciones establecidas en el Decreto 95/2001 de Policía de Sanidad Mortuoria, para a ser un suelo urbano no consolidado denominado ARI-UE-19.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:

Levantar la suspensión de las denominadas con anterioridad zonas ZES en los términos establecidos con anterioridad, resultando las siguientes ARIs:

En el núcleo de Huércal-Overa:

ARI-UE-18.

ARI-UE-20.

En el núcleo de La Atalaya:

ARI-AT-9.

Aprobar definitivamente la ARI-UE-19.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de la ARI-UE-17.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Recursos que caben contra los acuerdos incorporados a la presente resolución:

A) Contra los acuerdos que impliquen denegación o suspensión del instrumento de planeamiento, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante la Titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, según se prevé en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

B) Contra los acuerdos aprobatorios del instrumento de planeamiento podrá interponerse, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 26 de febrero de 2008.- V.º B.º El Vicepresidente, Fdo.: Luis Caparrós Mirón. La Secretaria de la Comisión, Rosa M.ª Cañabate Reche.

ANEXO II

FICHAS REGULADORAS:

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		AREAS DE REFORMA INTERIOR	
NUCLEO:	HUÉRCAL-OVERA	IDENTIFICACION:	UE-18
AREA DE REPARTO:	AR-UE-18	APROVECHAMIENTO MEDIO:	0,9755 UA/m²
USOS: RESIDENCIAL			

ORDENACION ESTRUCTURAL

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m²/m²s	TECHO MAXIMO m²	TECHO RESIDENCIAL m²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m²	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m²
RESIDENCIAL	2.824	1,12	3.163,16	3.163,16	0,00	30,0%	948,95
APROVECHAMIENTO MEDIO UAm²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAO	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs DEL SECTOR	10% CESION UAs	DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha	NUMERO MAXIMO VIVIENDAS	SUP. SISTEMAS GENERALES ADSCRITO	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO S.G. ADSCRITO
0,9755	2.755,11	2.479,60	275,51	100	28	0	

ORDENACION PORMENORIZADA

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAO	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DESCRIPCION	SUP. SUELO m²	DOTACIONES
VIVIENDA LIBRE	2.214,21	1,00	2.214,21	3	Espacios Libres	1.000,00	m²suelo/100 m²techo
VIVIENDA PROTEGIDA	948,95	0,57	540,90		Equipamiento	-	
TERCIARIO COMPATIBLE (INDUS.	0,00	1,00	0,00		TOTAL	1.000,00	31.6140
TOTAL	3.163,16		2.755,11				

GESTION

SISTEMA DE ACTUACION:	COMPENSACION	PROGRAMACION
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:	PLAN ESPECIAL	

ORDENACION

CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:	<p>Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES: ORDENANZA DE APLICACION: Ensanche de Huércal-Overa (En todo lo que no contradiga los parametros de esta ficha). USO CARACTERISTICO: Plurifamiliar. Unidad de reducida dimensiones: las reservas de espacios libres y viales se encuentran localizados en planos, estas cumplen con los parametros del art. 17.1 de la LOUA. Se exime de la reserva de equipamiento dada la caracteristica de la parcela art. 17.2 de la LOUA.</p>
--	---

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO **AREAS DE REFORMA INTERIOR**

NUCLEO: HUÉRCAL-OVERA **IDENTIFICACION:** UE-19

AREA DE REPARTO: AR-UE-19 **USOS:** TERCARIO **APROVECHAMIENTO MEDIO:** 0,8500 UA/m²

ORDENACION ESTRUCTURAL

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m ² /m ² s	TECHO MAXIMO m ²	TECHO RESIDENCIAL m ²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m ²	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m ²
TERCARIO	7.431	0,85	6.316,06	0,00	6.316,06	0,0%	0,00
APROVECHAMIENTO MEDIO UA/M²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UA₀	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha	NUMERO MAXIMO VIVIENDAS	SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	SISTEMAS GENERALES
0,8500	6.316,06	5.684,46	631,61	0	0	0	-

ORDENACION PORMENORIZADA

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m ²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UA ₀	ALTURA MAXIMA N ^o PLANTAS	DOTACIONES	
					DESCRIPCION	SUP. SUELO m ²
VIVIENDA LIBRE	0,00	1,00	0,00	2	Espacios Libres	1.928,42
VIVIENDA PROTEGIDA	0,00	0,57	0,00		Equipamiento	0,00
TERCARIO COMPATIBLE /INDUS.	6.316,06	1,00	6.316,06		TOTAL	1.928,42
TOTAL	6.316,06		6.316,06			30.5320

GESTION

SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN ESPECIAL

PROGRAMACION

SEGUNDO CUATRIENIO

ORDENACION

CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:

Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.

DETERMINACIONES VINCULANTES:

ORDENANZA DE APLICACION: Ensanche de Huércal-Overa (En todo lo que no contradiga los parametros de esta ficha).

USO CARACTERISTICO: Comercial

Unidad de reducida dimensiones: las reservas de espacios libres y viales se encuentran localizados en planos, estas cumplen con los parametros del art. 17.1 de la LOUA. Se exime de la reserva de equipamiento dada la caracteristica de la parcela art. 17.2 de la LOUA.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO **AREAS DE REFORMA INTERIOR**

NUCLEO: HUÉRCAL-OVERA **IDENTIFICACION:** UE-20

AREA DE REPARTO: AR-UE-20 **USOS:** RESIDENCIAL **APROVECHAMIENTO MEDIO:** 0,7404 UA/m²

ORDENACION ESTRUCTURAL

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M ² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m ² /m ² s	TECHO MAXIMO m ²	TECHO RESIDENCIAL m ²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m ²	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m ²
RESIDENCIAL	17.234	0,85	14.649,15	14.649,15	0,00	30,0%	4.394,74
APROVECHAMIENTO MEDIO UA/m²	12.759,41	11,483,47	10% CESION UAs	DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha	NUMERO MAXIMO VIVIENDAS	SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	SISTEMAS GENERALES
0,7404	12.759,41	11,483,47	1,275,94	85	146	0	-

ORDENACION POR MENORIZADA

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m ²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DOTACIONES	
					DESCRIPCION	SUP. SUELO m ²
VIVIENDA LIBRE	10.254,40	1,00	10.254,40	2	Espacios Libres	2.636,85
VIVIENDA PROTEGIDA	4.394,74	0,57	2.505,00		Equipamiento	1.757,90
TERCARIO COMPATIBLE /INDUS.	0,00	1,00	0,00		TOTAL	4.394,74
TOTAL	14.649,15		12.759,41			30,0000

GESTION

SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION
 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN ESPECIAL

PROGRAMACION
PRIMER CUATRIENIO

ORDENACION

CONDICIONES PARA SU DESARROLLO: DETERMINACIONES VINCULANTES:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: La Molineta y La Atalaya (En todo lo que no contradiga los parámetros de esta ficha).
 USO CARACTERISTICO: Unifamiliar.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO **AREAS DE REFORMA INTERIOR**
NUCLEO: LA ATALAYA **IDENTIFICACION: UE-AT-9**
AREA DE REPARTO: AR-UE-AT-9 **USOS: RESIDENCIAL** **APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,44840 UA/m²**

ORDENACION ESTRUCTURAL

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m²/m²s	TECHO MAXIMO m²	TECHO RESIDENCIAL m²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m²	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m²
RESIDENCIAL	26.899	0.50	13.449.58	10.759.67	2.689.92	30%	3.227.90
APROVECHAMIENTO MEDIO UA/m²	12.061,59	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha	NUMERO MAXIMO VIVIENDAS	SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES	SISTEMAS GENERALES
0,44840	10,855,43	1,206,16	45	121	0	-	-

ORDENACION PORMENORIZADA

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAo	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DOTACIONES	
					DESCRIPCION	SUP. SUELO m²
VIVIENDA LIBRE	7.531,77	1,00	7.531,77	2	Espacios Libres	2.689,92
VIVIENDA PROTEGIDA	3.227,90	0,57	1.839,90		Equipamiento	1.452,00
TERCIARIO COMPATIBLE /INDUS.	2.689,92	1,00	2.689,92		TOTAL	4.141,92
TOTAL	13.449,58		12.061,59			30,7959

GESTION
 SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION PLAN ESPECIAL
 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: SEGUNDO CUATRIENIO

ORDENACION
 CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:
 El uso terciario no podrá ser inferior al 5% del aprovechamiento.
 Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.
 DETERMINACIONES VINCULANTES:
 ORDENANZA DE APLICACION: La Molineta y La Alalaya (En todo lo que no contradiga los parametros de esta ficha).
 USO CARACTERISTICO: Unifamiliar.

Álmeria, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publican resoluciones de acuerdo de reintegro.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de las resoluciones citadas en el domicilio señalado a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del acto a las entidades que se relacionan, haciéndose saber a los interesados que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC.

Expediente: RE/21065/IE/07.
Entidad: Helga Polger Kaul.
Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: RE/21067/IE/07.
Entidad: Mobiljoven (Esther Gómez Pardo).
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Camino del Saladillo, s/n, en Huelva.

Huelva, 4 de abril de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CFA/0008/2005.
Entidad: Carmen González Calzadilla.
Contenido del acto: Resolución de extinción de derecho al cobro.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: CEE-340/SE.
Entidad: München PVC, S.L.
CIF: B91244343.
Contenido el acto: Resolución cancelación calificación CEE.

Expediente: CEE/114/SE.
Entidad: München Sistemas, S.L.

CIF: B41928698.
Contenido el acto: Resolución cancelación calificación CEE.

Expediente: CEE/280/SE.
Entidad: München Innovación y Desarrollo, S.L.
CIF: B91244350.
Contenido el acto: Resolución cancelación calificación CEE.

Sevilla, 22 de abril de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1-Pita.

Expediente: CO/NPE/00037/2006 (fecha solicitud: 27.1.2006).
Entidad: Infisur, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Córdoba, 21 de abril de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/PCA/00027/2007 (Fecha solicitud: 31.5.2007).
Entidad: Yolanda Costa Maldonado.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.10.2007.

Expediente: GR/PCA/00050/2007 (Fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Ángeles Cuenca Morilla.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.10.2007.

Expediente: GR/PCA/00064/2007 (Fecha solicitud: 28.6/2007).
Entidad: Sonia Peralta Ruiz.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.10.2007.

Expediente: GR/PCA/00071/2007 (Fecha solicitud: 29.8.2007).
Entidad: Corina Zeldea.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2008.

Granada, 21 de abril de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.